

Lleida tramita 469 informes de reagrupación familiar

LLEIDA

L.M.

El Departament de Benestar Social i Família ha recibido más de 6.750 solicitudes de informes para acreditar la integración y la adecuación de la vivienda para acceder a la reagrupación familiar desde el pasado 30 de junio, día en que entró en vigor el nuevo reglamento de extranjería que da más autogobierno y capacidad de decisión a la Generalitat. La gran mayoría proceden de Barcelona (4.148), seguidas de Girona (961), Lleida (469), Tarragona (354) y las Terres de l'Ebre (120).

Desde el inicio del nuevo sistema las peticiones han experimentado una tendencia creciente ya que la dirección general para la inmigración estima que este mes de octubre se cerrará con un 25% más de entradas respecto a setiembre.

Hasta mediados de octubre, Benestar Social ha emitido un total de 3.017 informes que equivalen al 53% del global, la mayoría en sentido favorable. El resto de expedientes se encuentran inmersos en el proceso de los 30 días para comunicar el sentido favorable o desfavorable de

► El Govern cree que octubre se cerrará con un 25% más de peticiones

► La mayoría de las solicitudes corresponden al ámbito del arraigo social

las personas interesadas. En concreto, se han firmado 1.890 informes de arraigo social, 1.105 de reagrupación familiar y 22 de renovación de residencia temporal.

Immigració ha habilitado la página web www.gencat.cat/benestar-social/familia/immigracio/estrangeria

donde facilita toda la información en diversas lenguas y los diversos modelos de solicitud para tramitar los informes. También distribuyó un total de 50.000 trípticos informativos en diversos puntos de afluencia de personas inmigrantes con el lema *El teu esforç compta!*. En paralelo, se han organizado sesiones formativas y de asesoramiento para técnicos locales y secretarios municipales. Además, hay activo un grupo de trabajo integrado por decenas de entes locales y coordinado por el propio departamento que lleva a cabo los criterios homogéneos que se tendrán que tener en cuenta a la hora de redactar los informes.

Catalunya es la primera comunidad en desplegar estas nuevas competencias. Después de las autorizaciones iniciales de trabajo en 2009 y con el actual sistema, Catalunya pasa a tener un papel determinante en los procesos de extranjería por primera vez. Además, gracias a una modificación de la Ley de registro civil, también puede acreditar la integración de las personas que solicitan el acceso a la nacionalidad.